

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

CUERPO (CÓDIGO) 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD: CANTE FLAMENCO (465)

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.

PARTE A. (Prueba práctica) EJERCICIO 1. CANTE SOLISTA

1. CONTENIDO

Presentación de un programa a elección del opositor integrado por nueve cantes, uno por cada grupo de los expuestos en el Anexo VII de la convocatoria.

(El tribunal se reserva el derecho de modificación del programa propuesto por el aspirante)

El opositor interpretará dicho programa durante un tiempo no inferior a 30 minutos ni superior a 40 minutos.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. Criterios de evaluación

- Grado de dificultad técnica y variedad del repertorio presentado.
- Interés artístico del repertorio.
- Dominio de la afinación y dicción adecuadas.
- Interpretación de las obras de acuerdo con las características propias del estilo correspondiente.
- Calidad interpretativa (expresividad, comunicación, etc.).
- Dominio de la rítmica y compás flamenco.

2.2. Criterios de calificación

La calificación del ejercicio 1 supondrá el 45% de la parte A.

3. RECURSOS

Para la realización de esta prueba, el aspirante deberá venir acompañado por su guitarrista. No se admitirán instrumentos diferentes de la guitarra con excepción de la percusión corporal (palmas, etc.).

PARTE A. (Prueba práctica) EJERCICIO 2.1. CANTE PARA BAILE

1. CONTENIDO

El aspirante realizará la interpretación de dos cantes para el baile elegidos por el tribunal de entre los que figuran en la siguiente lista:

- Alegrías/bulerías
- Seguiriya
- Tientos/tangos
- Farruca
- Taranto/tangos
- Soleá por bulerías/bulerías
- Soleá/bulerías
- Guajira
- Caña

El opositor interpretará los dos cantes durante un tiempo máximo de 15 minutos.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. Criterios de evaluación

- Interpretación coordinada y adecuada al sentido del baile.
- Dominio de la afinación y dicción adecuadas.
- Interpretación del cante de acuerdo con las características propias del estilo correspondiente.
- Dominio de los códigos tradicionales del baile.
- Calidad interpretativa (expresividad, comunicación, etc.).
- Dominio de la rítmica y compás flamenco.

2.2. Criterios de calificación

La calificación del ejercicio 2.1 supondrá el 32% de la parte A.

3. RECURSOS

El guitarrista y el bailaor/a que acompañarán al aspirante en este ejercicio serán facilitados por la Administración educativa.

PARTE A. (Prueba práctica) EJERCICIO 2.2. EXPOSICIÓN PRÁCTICA

1. CONTENIDO

El aspirante deberá realizar una exposición practica de uno de los cantes para el baile de los ejecutados en el ejercicio 2.1. este será elegido por el tribunal.

El opositor interpretará los dos cantes durante un tiempo no inferior a 5 minutos ni superior a 10 minutos.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. Criterios de evaluación

- Es claro/a y ordenado/a en la presentación del ejercicio.
- Elabora respuestas ajustadas a lo preguntado y a las indicaciones dadas.
- Conoce la terminología propia del estilo.
- Hace un correcto análisis de los elementos.

2.2. Criterios de calificación

La calificación del ejercicio 2.2 supondrá el 8% de la parte A.

3. RECURSOS

No se permitirá ningún recurso para la realización de este ejercicio.

PARTE A. (Prueba práctica) EJERCICIO 3. ANÁLISIS DE AUDICIÓN

1. CONTENIDO

Análisis formal, estético y didáctico de una obra (audición) adecuada al nivel de las enseñanzas profesionales de Música a propuesta del tribunal.

Para la realización de este ejercicio el opositor dispondrá de una hora y de un máximo de 15 minutos para su exposición, terminada la cual deberá responder a cuantas preguntas formule el Tribunal.

La realización y la exposición del ejercicio serán llevadas a cabo en días diferentes.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. Criterios de evaluación

- Análisis ajustado a las particularidades de una obra flamenca.
- Corrección en la determinación de la estructura formal, con la nomenclatura correcta, aplicando la terminología flamenca cuando sea conveniente.
- Corrección en la determinación del sistema (tonalidad, modo, ...) aplicando la terminología flamenca cuando sea conveniente.
- Valoración estética de la obra, ubicándola si es posible, en una época o corriente determinada.
- Reconocimiento del cante escuchado, origen y evolución, estilo y subestilos, localización geográfica, creador/a, intérprete de la audición.
- Esquematización correcta de la estructura.
- Aspectos técnico musicales, propuestas metodológicas, planificación del estudio y criterios de evaluación, etc.

2.2. Criterios de calificación

La calificación del ejercicio 3 supondrá el 15% de la parte A.

3. MATERIAL PERMITIDO

- Papel facilitado por el tribunal.

El tribunal podrá facilitar un gui3n a los opositores al que ajustarse para realizar el an3lisis, conteniendo los puntos que se indican en los criterios de evaluaci3n para esta prueba.

La calificaci3n ponderada de esta parte A (pr3ctica) ser3 del 70% del total de la primera prueba y se calcular3 multiplicando por 0,7 la calificaci3n obtenida. La puntuaci3n m3nima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderaci3n) deber3 ser igual o superior a 2,5 puntos.

PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.

1. CRITERIOS DE EVALUACI3N Y VALORACI3N

1.1. Criterios de evaluaci3n

- Utilizaci3n de los conceptos con rigor, profundidad y de forma actualizada.
- Adecuaci3n de los contenidos al tema elegido.
- Aportaci3n de citas sobre fuentes y referencias bibliogr3ficas.
- Utilizaci3n correcta de la sintaxis y del l3xico empleado.
- Estructuraci3n ordenada y coherente del tema.
- Planteamiento original e innovador.
- Uso de ejemplos y uso de la relaci3n interdisciplinar con otras materias.
- Claridad en la exposici3n del contenido.
- Limpieza y legibilidad
- Uso correcto de las reglas ortogr3ficas, del l3xico y de la sintaxis.

1.2. Criterios de valoraci3n

Se tendr3n en cuenta los criterios de valoraci3n establecidos en las bases de la convocatoria, que son los siguientes:

1. Estructura del tema1 punto
 - 1.1. 3ndice (adecuado al t3tulo del tema y bien estructurado y secuenciado).
 - 1.2. Introducci3n (justificaci3n e importancia del tema).
 - 1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el t3tulo e 3ndice.

- 1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
- 1.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

2. Expresión y presentación.....1 punto

- 2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
- 2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.
- 2.3. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

3. Contenidos específicos del tema.....8 puntos

- 3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
- 3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
- 3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
- 3.4. Secuencia lógica y ordenada.
- 3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- 3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
- 3.7. Conclusión final fundamentada.
- 3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
- 3.9. Elaboración personal y original.
- 3.10. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

4. Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas en el anexo VIII.

En todos los ejercicios escritos de las pruebas se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por "también", "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en "mente" y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos.

2. CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima

obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. Presentación de una programación didáctica.

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Documento de programación Hasta 3 puntos

1. Apariencia, diseño y originalidad.
2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.

Exposición.....Hasta 5 puntos

1. Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Temporalización y secuenciación.

9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.

10. Tratamiento de la diversidad del alumnado.

Defensa y Debate Hasta 2 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.
3. Seguridad y confianza en la exposición.
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
6. Aplicación práctica en el aula.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

2. CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

3. MATERIAL PERMITIDO

Un guión con una extensión máxima DIN A4 por una cara el cual deberá ser entregado al tribunal al finalizar la exposición, la guitarra flamenca y/o cualquier otro instrumento musical necesario para la exposición.

Cualquier otro material necesario, incluidos de tipo audiovisual sin conexión a Internet.

PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Presentación y ExposiciónHasta 6 puntos

1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.

2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).

3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.

4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.

5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.

6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.

7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

8. Secuenciación temporal.

9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.

10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

Defensa y DebateHasta 4 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.

2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.

3. Seguridad y confianza en la exposición.

4. Claridad, coherencia y orden del discurso.

5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.

6. Aplicación práctica en el aula.

7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.

8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.

9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

2. CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

3. MATERIAL PERMITIDO

Un guión con una extensión máxima DIN A4 por una cara el cual deberá ser entregado al tribunal al finalizar la exposición, la guitarra flamenca y/o cualquier otro instrumento musical necesario para la exposición.

Cualquier otro medio necesario, incluidos de tipo audiovisual sin conexión a internet.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS ARTÍSTICOS

3.5. Méritos artísticos	Máximo de 2,000 puntos
3.5.1. Por premios en certámenes, exposiciones, festivales o concursos:	
Primer premio de ámbito internacional	0,2500
Segundo premio de ámbito internacional	0,2000
Tercer premio de ámbito internacional	0,1500
Primer premio de ámbito nacional	0,2000
Segundo premio de ámbito nacional	0,1500
Tercer premio de ámbito nacional	0,1000
Primer premio de ámbito autonómico	0,1500
Segundo premio de ámbito autonómico	0,1000
Tercer premio de ámbito autonómico	0,0500
3.5.2. Composiciones estrenadas o publicadas.	
Por cada composición estrenada:	
Como autor/a	0,3000
Como coautor/a o grupo de autores (la puntuación se divide entre el número de coautores)	0,3000
Por cada composición publicada:	
Como autor/a	0,3000
Como coautor/a o grupo de autores (la puntuación se divide entre el número de coautores)	0,3000
3.5.3. Conciertos, recitales, montajes teatrales, interpretaciones escénicas o espectáculos:	

Por cada obra como director/a de orquesta, banda, coro o equivalente	0,2500
Por cada recital o concierto como solista con orquesta o equivalente	0,1000
Por cada obra como miembro de una orquesta o de otras agrupaciones instrumentales, o equivalente	0,0500
3.5.4. Grabaciones de composiciones:	
Como autor/a o intérprete	0,3000
Como autor/a o grupo de autores a un grupo de intérpretes	0,0500

1. DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

- En el caso de premios en certámenes, exposiciones, festivales o concursos: Certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, el ámbito del mismo y la categoría del premio.
- En el caso de composiciones estrenadas o publicadas: Certificado de la entidad organizadora, programas y reseña en prensa u otros medios de divulgación que acrediten el estreno de la composición.
- En el caso de conciertos, recitales, montajes teatrales, interpretaciones escénicas o espectáculos: Programas y certificados de la entidad organizadora o reseña en prensa y otros medios de divulgación que acrediten la realización del concierto y si ha participado como director/a, solista o miembro de la orquesta o de otras agrupaciones instrumentales o corales.
- En el caso de grabaciones de composiciones: El original de las grabaciones correspondientes con Depósito Legal. No se valorará la grabación de composiciones en las que la autoría coincida con la producción.

2. PENALIZACIONES O INVALIDACIONES

No se contabilizarán los certificados emitidos por la entidad organizadora que no estén firmados y sellados.

